"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

GAL Construyendo el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal
N° 024–2020–MDCGAL–T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 de febrero de 2020

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero de 2020, en orden del día, sobre "**APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO TRIBUTARIO DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CONDONACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERÉS MORATORIO Y DEDUCCIÓN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 2020 PARA EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con límites que señala la Ley";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, Leyes de Reforma Constitucional, señala que las municipales provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en los incisos 8) y 9) del artículo 9° de la acotada ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; así como, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, con Informe N° 0054-2020-GAT/MDCGAL, de fecha 23 de enero del 2020, el Gerente de Administración Tributaria remite el proyecto de ordenanza de beneficio tributario y no tributario de regularización de declaraciones juradas de impuestos municipales, condonación de multas tributarias, intereses moratorios, deducción de arbitrios para el ejercicio 2020;

Que, mediante Informe N° 0112-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 04 de febrero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye emitiendo opinión favorable sobre el "PROYECTO DE ORDENANZA DE BENEFICIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CONDONACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERESES MORATORIOS, DEDUCCIÓN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 2020", sustentado por el Gerente de Administración Tributaria, que tiene como finalidad de recibir la mayor cantidad de declaraciones juradas y el trabajo de campo realizado de sensibilización, se debe adicionar la ampliación de recepción hasta el último día del mes de abril del 2020;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO TRIBUTARIO DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CONDONACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS, INTERES MORATORIO Y DEDUCCIÓN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 2020 PARA EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración Tributario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GSGII
GAJ
GAT
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASMUALDO HUANACUNI
ALCALDE